



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2021-00167**-00

Se reconoce personería al abogado **JOSÉ OLIVERIO RAMOS VARÓN**, como apoderado judicial del extremo demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido, de acuerdo a la sustitución aportada. Envíese el vínculo del expediente

De otra parte, se agregan al expediente los documentos aportados por ASERVIVIENDA y por pasiva solicitados en el auto de pruebas, los cuales se ponen en conocimiento para los fines pertinentes.

Remítase el enlace contentivo de la audiencia programada, tanto al apoderado sustituto de la parte actora, como al correo gerencia@aservivienda.com

Notifíquese



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 65 del 18-may-2023

()

Gss